EL DIRECTOR GENERAL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA

En uso de sus facultades legales y en los términos establecidos por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, demás normas concordantes y manual de supervisión e interventoría de la Entidad, realiza acto de delegación en los siguientes términos:

DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

Para la supervisión que contempla el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y en todo caso integral del contrato que se relaciona, se hace la presente designación de la supervisión, sin embargo, el representante legal de la Entidad, se reserva la potestad de designar libremente otra persona en tal calidad o de supervisor y/o interventor, en cualquier tiempo; en este evento, el interventor(a) sustituido(a) deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución, un informe de su gestión.

Contrato	Contratista	Supervisión
0472 -2022	MARÍA ANTONIA MEJÍA GUTIÉRREZ con C.C. 30.321.581 representante legal de SIGNAL MARKETING S.A.S con Nit. 800.226.923-6	MARÍA ISABEL BARRAGÁN, con C.C 43.543.221

Dado en Medellín, 05 de abril de 2022.

Atentamente,

ÁNGEL OVIDIO GONZÁLEZ ÁLVAREZ
Director General
Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (574) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529
IQNet
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO de Medellín para América Latina
Alcaldía de Medellín